

**ORD.: N° 1779/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002372**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información

**RECOLETA,** 18 de mayo de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: JAVIERA GALLARDO – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Me gustaría saber en qué consiste el plan de manejo de residuos de la comuna Saludos"*

Damos respuesta a su solicitud:

Actualmente la Municipalidad de Recoleta se encuentra en la fase de modificación de su política ambiental, no obstante, la Ordenanza Municipal N°61/2016, (que puede encontrar en el sitio web municipal [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) en el banner "recoleta transparente" en el punto n° 07 en el link ordenanzas municipales) establece las bases de la política ambiental aplicada hasta la fecha en la comuna de Recoleta.

Sin respecto de lo anterior, contamos con programas de "Puntos Limpios" que consisten en una instalación donde se recogen y almacenan temporalmente y de forma gratuita los residuos domésticos que, por su gran volumen o peligrosidad, no deben arrojarse a la bolsa de la basura ni depositarse en los contenedores de la calle; "Puntos Verdes" son aquellas instalaciones en donde pueden depositarse todos los envases que posean impreso el sello verde, porque así pueden entrar en un proceso de reciclaje.

Se adjunta documento en Excel, en donde se indican las ubicaciones de estos puntos y que tipo de material o residuo puede depositarse.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.

  


**LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

LMU/hca/ltg